**ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSITTUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, CELEBRADA EL 24 DE ENERO DE 2024**

A las dieciocho horas con dos minutos del 24 del mes de enero de 2024, y previa convocatoria, se reunieron mediante videoconferencia a través del programa de videollamadas ZOOM y en forma presencial en el salón del Consejo General de este organismo electoral, ubicado en la calle Parque de las Estrellas 2764, colonia Jardines del Bosque, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco; las personas integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con la finalidad de celebrar la **quinta sesión extraordinaria** de acuerdo con el siguiente

**Orden del día:**

1. Proyecto acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se aprueba la modificación de los Lineamientos para garantizar el principio de paridad de género, así como la implementación de disposiciones en favor de grupos en situación de vulnerabilidad, en la postulación de candidaturas a diputaciones y munícipes en el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024, en el Estado de Jalisco en cumplimiento a la resolución dictada en el Recurso de Apelación RAP-021/2023, promovido por el partido político local Hagamos.

**Desarrollo de la sesión**

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Muy buenas tardes, tenga todas y todos ustedes, consejeras y consejeros electorales, señoras y señores representantes de los partidos políticos.

Siendo las dieciocho horas con dos minutos de este 24 de enero de 2024, iniciamos la sesión extraordinaria a la que fuimos convocadas y convocados.

Para lo cual le pido, por favor, al secretario de este Consejo, verifique si hay quorum.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con mucho gusto, consejera presidenta. Buenas tardes a todas y todos.

De conformidad con la atribución conferida en el artículo 143, numeral 2, fracción II del Código Electoral del Estado de Jalisco; 10, numeral 1, fracciones III y IV, en relación con el 53 del Reglamento de Sesiones del Consejo General de este Instituto Electoral, se registra la asistencia a la presente sesión, de usted consejera presidenta, **Paula Ramírez Höhne**; se encuentra con nosotros la consejera **Silvia Guadalupe Bustos Vásquez**; la consejera **Zoad Jeanine García González**; el consejero **Miguel Godínez Terríquez**; el consejero **Moisés Pérez Vega**; la consejera **Brenda Judith Serafín Morfin**; la consejera **Claudia Alejandra Vargas Bautista**.

De las representaciones de los partidos políticos, se encuentran con nosotros, por el Partido Revolucionario Institucional, **Alejandra Paola Arciniega Oropeza**; por el Partido del Trabajo, **Ismael Sánchez González**; por el partido Movimiento Ciudadano, **Ricardo Ramírez Aguilera**; por el partido político Morena, **Jorge Mendoza Ruiz**; por el partido político Hagamos, **Diego Alberto Hernández Vázquez**; por el partido político Futuro, **Enrique Lugo Quezada**; y el de la voz, **Christian Flores Garza**, secretario de este Consejo.

Por lo tanto, al encontrarse la totalidad de los integrantes con derecho a voto, y la mayoría de los representantes de los partidos políticos, se declara la existencia de quorum, para que este órgano colegiado pueda sesionar, consejera presidenta.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Muchas gracias, señor secretario.

En consecuencia, declaramos formalmente instalado, este órgano colegiado, por favor, secretario continúe con la sesión.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con gusto, presidenta.

Para continuar con el desarrollo de la sesión, resulta necesario someter a consideración de las personas integrantes de este Consejo, el proyecto del orden del día para su eventual modificación y, en su caso, aprobación.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

¿Alguien desea hacer alguna manifestación, en torno a este?

No advierto que nadie quiera tomar la palabra, por lo tanto, señor secretario le solicito, por favor, consulte en votación económica, si se aprueba el orden del día.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, en votación económica, les consulto si es de aprobarse el proyecto de orden del día, en los términos propuestos, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **A favor** | **En contra** | **Abstención** |
| **Mtra. Paula Ramírez Höhne** |  |  |  |
| **Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez** |  |  |  |
| **Lic. Zoad Jeanine García González** |  |  |  |
| **Dr. Moisés Pérez Vega** |  |  |  |
| **Dr. Miguel Godínez Terríquez** |  |  |  |
| **Lic. Brenda Judith Serafín Morfín** |  |  |  |
| **Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista** |  |  |  |
| **Total** | **7** |  |  |

Consejera presidenta, se aprueba el orden del día, por unanimidad, en los términos circulados.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Gracias secretario, por favor, continúe con la sesión.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con gusto, presidenta.

Antes de continuar y con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, solicito se dispense la lectura del documento relacionado con el único asunto listado en el orden del día, realizando la lectura del encabezado y puntos de acuerdo.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración la dispensa formulada por el secretario de este Consejo.

¿Alguien desea hacer uso de la voz, en torno a la dispensa?

No advierto que nadie quiera tomar la palabra para ello, por lo tanto, señor secretario le solicito, nuevamente, consulte en votación económica, si se aprueba la dispensa de la lectura del documento señalado.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con gusto, presidenta.

Antes de continuar, doy cuenta a este Consejo que ingresó a la sesión el representante del partido político Acción Nacional, **Luis Alberto Muñoz Rodríguez**, y el representante del Partido de la Revolución Democrática, **Jorge Arturo Villa Hernández**.

Procedo a la consulta, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, en votación económica, les consulto si es de aprobarse la solicitud en los términos planteados, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **A favor** | **En contra** | **Abstención** |
| **Mtra. Paula Ramírez Höhne** |  |  |  |
| **Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez** |  |  |  |
| **Lic. Zoad Jeanine García González** |  |  |  |
| **Dr. Moisés Pérez Vega** |  |  |  |
| **Dr. Miguel Godínez Terríquez** |  |  |  |
| **Lic. Brenda Judith Serafín Morfín** |  |  |  |
| **Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista** |  |  |  |
| **Total** | **7** |  |  |

Consejera presidenta, se aprueba la dispensa por unanimidad.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Le agradezco secretario. Por favor, continúe.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con gusto, presidenta.

El punto listado en el orden del día, es el relativo al *proyecto acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se aprueba la modificación de los Lineamientos para garantizar el principio de paridad de género, así como la Implementación de disposiciones en favor de grupos en situación de vulnerabilidad, en la postulación de candidaturas a diputaciones y munícipes en el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024, en el Estado de Jalisco, en cumplimiento a la resolución dictada en el Recurso de Apelación RAP-021/2023, promovido por el partido político local Hagamos.*

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Gracias secretario, por favor, dé lectura a los puntos de acuerdo.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con gusto, presidenta.

Primero. Se aprueba la modificación de los Lineamientos para garantizar el principio de paridad de género, así como la implementación de disposiciones en favor de grupos en situación de vulnerabilidad, en la postulación de candidaturas a diputaciones y munícipes en el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024, en el Estado de Jalisco, en cumplimiento a la sentencia pronunciada por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, en el expediente identificado como RAP-021/2023, en términos de los considerandos X y XI del presente acuerdo.

Segundo. Infórmese al Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, de las gestiones realizadas por este Instituto Electoral para dar cumplimiento a lo ordenado en el citado Recurso de Apelación, acompañando para tal efecto, copia certificada de este acuerdo y su respectivo anexo.

Tercero. Comuníquese el presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

Cuarto. Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General mediante el correo electrónico, en términos del considerando XII del presente acuerdo.

Quinto. Publíquese en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, así como en la página oficial de internet de este Instituto, en datos abiertos, en términos del considerando XII del presente acuerdo.

También damos cuenta que recibimos observaciones de la oficina de la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Muchísimas gracias, secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, me permitiré tomar la palabra, solo brevemente, para darle presentación a este punto.

El proyecto de acuerdo que hoy se somete a nuestra consideración, es para dar cumplimiento, como ya lo hemos señalado, a lo ordenado por el Tribunal Electoral local, al resolver una de las impugnaciones que se presentaron ante los Lineamientos de paridad y grupos en situación de vulnerabilidad.

Como recordaremos, el pasado 8 de septiembre de 2023, aprobamos los Lineamientos para garantizar el principio de paridad de género, así como la implementación de disposiciones en favor de grupos en situación de vulnerabilidad, en la postulación de candidaturas a diputaciones y munícipes, en el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024 en el Estado de Jalisco.

Inconformes con algunas disposiciones contenidas en los citados Lineamientos, diversos actores impugnaron ante el Tribunal Electoral local, quien el pasado 19 de enero, resolvió el Recurso de Apelación del partido político Hagamos, que se identifica con la clave RAP-21/2023, declarando como infundados e inoperantes la mayoría de las alegaciones.

Sin embargo, el Tribunal Electoral local, consideró fundado un agravio, un solo agravio, relativo a que en el artículo 20, párrafo 3 de los Lineamientos, se contempla la posibilidad de iniciar un procedimiento administrativo sancionador, en contra de los partidos políticos que sean responsables de la omisión de la entrega o incorrecto llenado del escrito de la manifestación de autoadscripción de las personas con una identidad de género no binario.

El Tribunal consideró que no existe fundamento legal para prever dicha sanción y, por lo tanto, que hubo un exceso en la facultad reglamentaria al incluirla.

Es importante decir, que la modificación que ordenó el Tribunal únicamente afecta a una consideración prevista en los Lineamientos para instaurar un procedimiento sancionador, pero no afecta las reglas de postulación de candidaturas, para garantizar el principio de paridad de género y las disposiciones en favor de los grupos en situación de vulnerabilidad.

Por ello, en el proyecto que se somete a su consideración, se propone explícita, concreta y puntualmente, eliminar del artículo 20, párrafo 3, la siguiente redacción, y la voy a citar:

“La omisión en la entrega de la manifestación de auto adscripción respectiva o su incorrecto llenado, tendrá como efecto que, en su momento, se inicie un procedimiento administrativo sancionador, contra el partido político que haya realizado la postulación”.

Por último, simplemente quiero destacar que, en Jalisco, prevalecen esencialmente las mismas reglas de postulación de candidaturas a puestos de elección popular, bajo los principios de paridad e inclusión, en los términos aprobados por este Consejo General, en septiembre pasado; con lo cual, hemos podido dotar de certeza y seguridad este proceso electoral, tan importante para nuestro estado.

Contar con reglas claras, ciertas, oportunas y conocidas por todas y todos, ha sido una prioridad de esta autoridad electoral, para ofrecer las mayores garantías a los partidos políticos, a las candidaturas y a la ciudadanía en general, en el ejercicio pleno de sus derechos político-electorales en Jalisco.

Señoras y señores consejeros y representantes de partidos políticos, está a su consideración este proyecto de acuerdo, para dar cumplimiento a la resolución dictada por el Tribunal Electoral local.

La consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, tiene la palabra. Consejera, adelante.

**Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez**: Gracias, presidenta.

Buenas tardes a todas y todos, que nos acompañan.

El representante del partido Hagamos, me parece que tenía levantada la mano, primero que yo, no tengo ningún inconveniente en que él sea quien participe en primer orden. Gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Le agradezco mucho, consejera.

Apenas me puse los lentes y lo estoy advirtiendo, así es que, por favor, le cedo el uso de la voz, al señor representante del partido político Hagamos, Diego Hernández. Tiene la palabra, adelante.

**Representante del partido Hagamos, Diego Alberto Hernández Vázquez**: Muchas gracias, presidenta y gracias consejera Silvia, pero a mí también me gustaría escuchar primero a la consejera Silvia y a la consejera Zoad, que también vi que pidieron la palabra.

Entonces, si no tienen inconveniente, me gustaría primero escucharlas, o si sí, tomaría el uso de la voz, pero para mí sería importante escucharlas a ellas primero.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Muchas gracias, señor representante.

Consejeras, no sé si tengan algún inconveniente, de no ser así, le cedo entonces el uso de la voz de manera inmediata a la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, adelante.

**Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez**: Gracias presidenta, nuevamente, pero tampoco advertí yo, quién levantó la mano, primero, si la consejera Jeanine o yo, porque no la tengo de inmediato en mi cuadro de pantallitas, entonces no sé, si también ella quisiera participar antes que yo, sin problema.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Si puedo ver la pantalla completa, para entonces verlos a todas y a todos.

No, me dice la consejera, veo a la consejera que no tiene problema, consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, que usted inicie con su participación. Adelante, por favor.

**Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez**: Pues ahora sí, muchas gracias.

Nada más hago el uso de la voz para hacer algunas observaciones que me parecen pertinentes y más bien con la pretensión de verificar si ustedes las acogen, para hacer las modificaciones que haré mención a continuación.

Únicamente haré mención de las que considero más importantes y relevantes para que se conozca durante esta sesión, y las demás las dejaré ya en el documento que hicimos llegar, a manera de observación de forma.

Para empezar, me parece oportuno modificar los antecedentes del 1 o más bien eliminar los antecedentes del 1 hasta el número 14, porque los anteriores tiene que ver con una serie de resoluciones y de todo el camino que han recorrido las acciones afirmativas y las reglas de paridad para aprobarlas o para tener las vigentes hasta este momento, que me parece que ya son conocidas, ya han quedado superadas, justo en el acuerdo que da vida a los Lineamientos que hoy se modifican.

Entonces, me parece que no hay mucha razón de tenerlos en cuenta y que, entonces empezaran en el número 14, que es el que tiene que ver con la publicación de la reforma del artículo 214 del Código Electoral del Estado de Jalisco, relativa a la convocatoria de elecciones ordinarias.

Esa, por un lado, por el otro, continúo con mis observaciones.

En cuanto a actualizar, cuando se citan el número de considerandos, el número de antecedentes en los subsiguientes considerandos, y eliminar lo relativo al considerando número VIII, porque es el que tiene que ver con la facultad reglamentaria de este órgano, para emitir los lineamientos en lo que hoy nos llama, que es el principio paridad, porque, de la misma forma, pues ya nos acogimos a esta función reglamentaria en su oportunidad, y el día de hoy nos encontramos más que emitir lineamientos fundados en esta facultad, pues en un cumplimiento.

Entonces, me parece que estaría de más este considerando también, digo no estorba, pero me parece que no es oportuno o pertinente para el cumplimiento que tenemos en la mesa.

Lo mismo en el considerando IX, que se denomina “De los Lineamientos de paridad”, eliminar el párrafo 1, 2, 3 y 4, porque en este se hace una cronología del Plan Ejecutivo para la construcción de los Lineamientos de paridad, y que este fue superado por una reforma, porque en realidad lo que nos atañe aquí, pues es el cumplimiento, más que la operatividad de este principio como tal.

De la misma forma, la última parte del penúltimo párrafo de este mismo considerando, que es el que tiene ver, pues también con la construcción de los Lineamientos de paridad, de acciones afirmativas y este Plan que quedó superado por la reforma.

Lo mismo, me parece, bueno hasta ahí lo de eliminar.

Luego, en el párrafo de la página 20, en el párrafo antepenúltimo, que empieza: *de lo transcrito se puede observar la obligatoriedad que tiene este Instituto en uso de su facultad reglamentaria, prevista en la fracción LII del artículo 134 del Código Electoral del Estado de Jalisco*, pues también eliminarlo porque, volvemos a lo mismo, en realidad no estamos haciendo, en este momento, ejercicio de esa facultad, sino simplemente estamos obedeciendo una orden de una sentencia, por lo que yo lo dejaría hasta la obligatoriedad que tenemos de modificar el numeral 3 del artículo 20, derivado del cumplimiento de la sentencia.

Y, finalmente, de las precisiones que tengo que hacer en este momento. Añadir a los Lineamientos, en el parrafito que vamos a suprimir, la leyenda relativa a que se ha suprimido esto, o que se elimine esta porción normativa en acatamiento a la resolución dictada el 19 de enero del año en curso, por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, en el Recurso de Apelación RAP-021/2023.

Esto con qué pretensión, porque cuando se nos han revocado o eliminado porciones normativas de los lineamientos, no sabemos con posterioridad, cuál ha sido la parte que ha quedado expulsada o fuera del sistema, eliminada o revocada; entonces, solemos como ciudadana, confundir la última versión de los lineamientos, pero si añadimos esta pequeña frasecita en nuestros lineamientos para saber que esta parte ya no está vigente, pues con ello, podemos, vamos a decir, darle eficacia a la sentencia y utilidad, y saber que esta ya no es la que se la aplica; lo que hacemos normalmente es volver a publicar los lineamientos pero sin esta partecita, que ha quedado no vigente y, entonces, es cuando solemos confundirnos.

No sé si estén de acuerdo con esta añadidura de este texto, en ese punto en específico, en el anexo que es precisamente los lineamientos del acuerdo 57. Espero haber sido clara con ello.

Y, finalmente, eliminar del punto primero de acuerdo, el: *se aprueba la modificación*, porque en realidad pues no tendríamos nada qué aprobar, simplemente directo, se modifica la porción normativa de los Lineamientos, como ya lo dice ahí.

En el segundo dice: *infórmese al Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, de las gestiones realizadas por este Instituto Electoral para dar cumplimiento*; pues no hay gestiones, sino simplemente infórmese que se ha cumplimentado lo ordenado, en cuanto al citado Recurso de Apelación; y al final dice: *y su respectivo anexo*, pero no se dice cuál anexo en todo el contenido del proyecto de acuerdo, por lo que sugiero que en este momento se agregue el anexo del acuerdo IEPC-ACG-057/2023, consistente en los lineamientos que fueron modificados.

Y, finalmente, *notifíquese*, el cuarto, *a las personas integrantes del Consejo General, mediante el correo electrónico*. También, me parece que ese está de más, se ha de haber quedado ahí, por alguna razón, de un formato anterior; y sí poner a los partidos políticos y hasta ahí dejaría las observaciones, pues más importantes que tengo, respecto al proyecto que nos circula, y con el que pretendemos dar cumplimiento a la sentencia del Tribunal Electoral.

Muchas gracias presidenta, cualquier duda aquí.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Muchísimas gracias, consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez. Creo que tomé nota de todo, espero no haber obviado nada.

Escucho ahora a la consejera Zoad Jeanine García González, que había tomado la palabra también, por favor, adelante consejera.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González**: Muchas gracias, presidenta.

En atención a la comunidad ciega, me presento:

Mi nombre es Zoad Jeanine García González, consejera integrante de este órgano colegiado.

En primer lugar, ya usted dio cuenta, es un cumplimiento, por lo tanto, estoy de acuerdo con el sentido, máxime porque, respecto de esa porción normativa, que ahora se está eliminando, yo emití un voto particular, un voto en contra, respecto de eso, y por las razones que dejé asentadas en dicho voto.

Y, en su mayoría, comparto las observaciones que ya puntualmente hizo la consejera Silvia, incluso yo, mi propuesta original era eliminar hasta el antecedente 16 y solamente dejar ya de manera muy puntual y clara, porque eso también abona al entendimiento de quien tiene acceso y revisa nuestros documentos, que era la aprobación de los lineamientos; agregar un punto, un antecedente, donde además de la aprobación de los Lineamientos, se dé cuenta de la fecha en la que se publicó, dado que a partir de ahí, también empieza a correr el tiempo para la impugnación.

Y, bueno, lo correspondiente a la presentación del Recurso de Apelación y de la sentencia.

No obstante, si consideran oportuno dejar a partir del 14, como lo propone la consejera Silvia, pues yo lo acompañaría, yo creo que, en esencia, pues tampoco tiene como un impacto con lo que estamos aprobando, pero como lo determinen, aunque si sostendría que es necesario eliminarlo.

Y con relación a los considerandos, mi propuesta era también eliminarlos, porque no encuentro una relación directa, ni que dé soporte o fundamento a lo que estamos aprobando en este acuerdo, me refiero al considerando V, VI y VII.

No obstante, respecto del VII, acompañaría la propuesta de la consejera Silvia, de dejar solo los, de eliminar los que mencionó y dejar únicamente los restantes, sí haciendo los ajustes al número de los antecedentes, hay ahí alguna imprecisión, y me parece más adecuado invertir el orden de los considerandos X y XI, dado que, pues en el XI, estamos dando cuenta de la resolución y el mandato que nos tiene hoy aquí, y en el X, que el objeto de este acuerdo es cumplir con esa resolución, entonces pues nada más como una cuestión de orden y cronología, me parece más apropiado que se inviertan.

Y, con relación al punto de acuerdo primero, para claridad, yo propondría que literalmente se exprese que se modifica el párrafo tercero del artículo 20 de los Lineamientos; y con relación al punto segundo, que también ya sugirió una propuesta la consejera, la comparto, nada más yo agregaría: “*infórmese de manera inmediata*”, porque así es como lo está requiriendo la propia resolución.

Y, con relación al punto de acuerdo cuarto, yo no acompañaría la propuesta de la consejera Silvia, porque sí me parece oportuno, como ya se ha venido haciendo en los últimos acuerdos, que se notifique de cualquier acuerdo o resolución, dictamen o documento que se genere en una sesión de Consejo General, que se nos notifique formalmente, a quienes integramos este órgano.

Hasta aquí mi participación. Muchas gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Al contrario, consejera Zoad Jeanine García González, muchísimas gracias a usted, por sus planteamientos.

Cedo ahora el uso de la voz al señor representante Diego Hernández, ahora sí, del partido político Hagamos, le escuchamos señor representante.

**Representante del partido Hagamos, Diego Alberto Hernández Vázquez**: Muchas gracias, presidenta y muy buenas tardes a todas y todos.

Bueno, me parece que, con mayor claridad, no se pudo exponer esta sentencia, como lo hizo la presidenta, entonces no hay mucho que ahondar en eso.

Me parecen importantes los comentarios que hacen las consejeras Silvia y Zoad, porque si es importante circunscribirse a lo que es únicamente el cumplimiento de sentencia, a lo mejor, digo, por lo que escucho hay consideraciones ahí que, o sea, los considerandos son el soporte jurídico de los resolutivos, entonces si no están ligados pues podrían sobrar, pero creo que ya me estoy metiendo donde no debería y eso ya lo decidirán ustedes que lo van a probar ¿verdad?

Lo que yo quería decir, es que, bueno, es importante para nosotros señalar que este Recurso de Apelación no necesariamente es en contra de los Lineamientos que aprobó este Instituto, consideramos que estos Lineamientos son un piso y que, para el partido que represento, pues podría darse, maximizarse de forma más importante el principio de paridad y el acceso o tratar de garantizar el acceso de estas acciones afirmativas, de estos grupos en situación de vulnerabilidad, o que han sido históricamente discriminados.

Entonces, nada más es aclarar, que no es como un pleito contra los Lineamientos, por el contrario, lo que buscamos con este Recurso de Apelación, fue que se garantizaran de mejor manera estos derechos, porque consideramos que todavía se puede más, y que se puede alcanzar una realidad cuantitativa y cualitativa en el cumplimiento del principio de paridad y que podemos alcanzar y avanzar más.

En ese sentido, se presentó el Recurso de Apelación, que muy bien expuso la presidenta, la sentencia en qué sentido terminó; y como no estuvimos conformes con esta sentencia, porque pues no logramos avanzar más, nada más comentarles que el día de hoy presentamos un Juicio de Revisión Constitucional en contra de esta sentencia, para que la Sala Regional, bueno, pues también lo estudie y ver si podemos mejorar estos Lineamientos; insisto, esa es la única intención y si no es ahí, seguiremos otra instancia, porque desde Hagamos pues no vamos a quitar el dedo del renglón, para que todas las personas en nuestro Estado, tengan, digamos, un mejor mecanismo de acceso a la participación política.

Sería cuanto, gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Muchísimas gracias a usted, señor representante Diego Hernández, también por sus palabras y sus aclaraciones.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

El señor representante del partido político Morena, Jorge Mendoza, adelante, por favor.

**Representante del partido Morena, Jorge Mendoza Ruiz**: Gracias, buena tarde a todos, consejeras, consejeros, compañeros representantes.

Solamente para precisar o puntualizar y acompañar a la consejera Bustos, en el tema de que se haga la referencia muy puntual, de la parte que está suprimiendo de este numeral de los Lineamientos, y pues en lo posible, que ese señalamiento se haga y se suba a la página oficial del Instituto a la brevedad también, una vez que se haya aprobado.

De tal suerte que, en cualquier momento que las personas, los ciudadanos consulten este lineamiento, sepan que esa parte quedó suprimida, por virtud de un mandato de una sentencia.

Muchas gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Al contrario, señor representante Jorge Mendoza, del partido político Morena, gracias a usted, desde luego lo haremos.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

El señor Ricardo Ramírez, representante del partido político Movimiento Ciudadano, tiene la palabra.

**Representante del partido Movimiento Ciudadano, Ricardo Ramírez Aguilera**: Muchas gracias, buena tarde a todos.

Manifestando en doble sentido mi comentario, si bien esta sesión nos convoca a dar cumplimiento al resolutivo que emite la autoridad que conoce de esta impugnación, nos anuncia el representante del partido, que a su vez ya presentó revisión constitucional, a esta tarea que estamos haciendo, que apenas estamos en la etapa del cumplimiento de la ejecutoria.

Entonces, si no hay una contradicción en ello, o si dice que se siente satisfecho con el cumplimiento; entonces está yendo ahora a la revisión, entiendo que así lo hace el señor Diego Hernández, es el representante de Hagamos, así no lo está anunciando; entonces de tal forma, no sé si haya un despropósito, o eche abajo el esfuerzo del cumplimiento que los consejeros, las consejeras están tratando de dar, y si no hay una contradicción con lo que nos anuncia que está presentando, ya con ese recurso el día de hoy. Gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Gracias a usted, señor representante del partido político Movimiento Ciudadano.

Es mi entender que, la manifestación del representante del partido político Hagamos, no se refiere al cumplimiento que estamos aprobando en esta sesión, sino a la resolución del Tribunal Electoral local, porque lo que alegó el partido fueron más cuestiones, entonces mi entender, es lo que entendí que manifestó el señor representante, es que van a ir tras esos reclamos.

Espero no haber mal entendido la comunicación del señor representante. No sé si él deseé hacer uso de la voz, no lo advierto. Pero tiene usted una moción señor representante.

**Representante del partido Movimiento Ciudadano, Ricardo Ramírez Aguilera**: Sí. Me queda claro con esta explicación que me da, me queda claro ya el sentido del esfuerzo que está haciendo el representante del partido Hagamos. Quedo satisfecho.

Por otra parte, ¡ah! estoy en moción, tenía otra pregunta.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Pero podemos participar en una segunda ronda, claro que sí.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

¿En segunda ronda? Señor representante, nuevamente, Ricardo Ramírez, del partido Movimiento Ciudadano.

**Representante del partido Movimiento Ciudadano, Ricardo Ramírez Aguilera**: Gracias.

Solo con una pregunta presidenta y a las señoritas, señores consejeros, acerca del proceso sancionador al que deberá someterse todo aquel que no cumpla con la carta que mencionaba, la carta que dijo, la carta de autoadscripción ¿queda exoficio en caso de que no la presente?, esa es mi pregunta, y qué comisión llevaría a cabo, en caso de que no la presente, esa carta de autoadscripción.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Claro que sí.

Bueno, de no presentarla, pues es porque no está participando como parte de esa comunidad, es decir, si no se autodescribe como tal, y lo que estamos haciendo en esta sesión es justo anulando, eliminando más bien, la parte en donde esta autoridad había determinado que, en caso de un incorrecto llenado de este formulario, podríamos iniciar un procedimiento ordinario sancionador, eso es lo que el Tribunal Electoral nos ordenó eliminar, considerando que se había excedido la facultad reglamentaria.

Gracias a usted, señor representante.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?, estamos en segunda ronda.

De no ser así, señor secretario, le voy a solicitar, por favor, consulte, pero antes de que consulte, porque solamente advierto aquí un pequeño diferendo, entre los planteamientos que nos han formulado las consejeras Silvia Guadalupe Bustos Vásquez y Zoad Jeanine García González.

Empezaré por la primera, en orden de sus participaciones, y entiendo que el resto de las y los colegas estaríamos acompañándole, dado que, no he escuchado una intervención en distinto sentido.

La propuesta es eliminar el antecedente del 1 al 13, para comenzar con el 14 que es donde se refiere a la aprobación, si mal no recuerdo, justo de los Lineamientos y, en este sentido, entiendo que la consejera Zoad Jeanine García González, que tenía idea de eliminar más precedentes, no obstante, acompañaría, entonces lo podemos dejar en esos términos, eliminar del antecedente 1 al 13.

Obviamente, actualizar las referencias a los antecedentes que se mencionen en el resto del texto; eliminar, aquí también tengo una duda, porque la consejera Silvia Guadalupe Bustos, propone eliminar el considerando VIII, que tiene que ver con la facultad reglamentaria, y algunos párrafos del considerando IX, que son del 1 al 4 y, además, hacer un ajuste en el último párrafo de este considerando.

Pero ahí, también tengo anotado que la consejera Zoad Jeanine García González propone eliminar, y la pregunta es ¿si es adicionalmente el considerando V, el considerando VI y el considerando VII y el VIII?, porque claro, es el que coincide, digamos, con el comentario también de la consejera.

Entonces, estaríamos proponiendo la votación en esos términos, colegas, si les parece bien.

Eliminando los antecedentes que ya me referí, y en cuanto a los considerandos, el V, el VI, el VII, el VIII y los párrafos mencionados por la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, del IX, que son del 1 al 4, y un ajuste en el último párrafo de ese mismo considerando.

¿Hasta ahí voy bien, colegas? Gracias.

También, tengo anotado como observaciones de la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, que en la página 20 se elimine la redacción, en donde señalamos que estamos ejerciendo la facultad reglamentaria, tiene razón, efectivamente, estamos cumpliendo una sentencia, no normando nada en este momento.

También, propone la consejera, añadir una leyenda en los propios Lineamientos, en donde podamos señalar la fracción o la redacción, que estamos eliminando con este acatamiento.

También, propone en el punto de acuerdo segundo, perdón, desde el punto de acuerdo primero, que se diga directamente, y en esto coincide con la consejera Zoad Jeanine García González, que se modifican los Lineamientos; la consejera Zoad, además propone que se diga directamente qué parte de los Lineamientos, que es esta parte del párrafo tercero de del lineamiento 20.

En el punto de acuerdo segundo, la consejera Zoad Jeanine propone que se diga que se informe de inmediato, de manera inmediata al Tribunal, y la consejera Silvia propone eliminar que hablemos de las gestiones realizadas, y que simplemente les digamos que se les informe de manera inmediata, que se da cumplimiento a el acatamiento bla, bla, bla.

Y que al final de este punto de acuerdo segundo, en donde se hace referencia al respectivo anexo, se cante cuál es el anexo, es decir, es el acuerdo mediante el cual aprobamos los lineamientos.

Finalmente, tengo en el acuerdo número cuarto, que se notifique, aquí también tengo un diferendo, hay la propuesta de que se notifique solamente a los partidos políticos o bien, que se notifique a todas las y los integrantes de este Consejo General, que es como fue circulado.

La consejera Silvia Guadalupe, por favor. Adelante, consejera Silvia Guadalupe.

**Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez**: Si, por supuesto. Gracias presidenta, nuevamente, por la presentación.

Estaría de acuerdo en homologar mi observación a la que hace la consejera Jeanine, para que se notifique a los consejeros, como se ha venido haciendo en los últimos.

Y aprovechando el uso de la voz, omití mencionar también uno, que tiene que ver con el encabezado o con la denominación del título del propio acuerdo, donde decimos que se aprueba *proyecto de acuerdo del Consejo* *que aprueba la modificación*.

Me parece que, pues tampoco hay como técnicamente nada que aprobar, más bien sería: *acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral, por el que se da cumplimiento*, al revés; *cumplimiento a la resolución dictada en el Recurso de Apelación RAP-021/2023 promovido por el partido político local Hagamos, relativo a los Lineamientos para garantizar*; para que, de una vez, desde un principio, se advierte o anote que es en cumplimiento, que es el acuerdo que se emite en cumplimiento.

También es una propuesta, lo dejo a consideración y gracias por el micrófono.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Al contrario, consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, gracias por la aclaración también.

Me parece, yo también acompañaría esta última propuesta, que usted formula. Veo que también la consejera Zoad Jeanine García González, tiene otra moción. Por favor, adelante consejera.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González**: Gracias presidenta, y una disculpa de antemano, porque no lo advertí cuando lo señaló la consejera Silvia.

En el punto segundo se ordena mandar copia certificada al Tribunal para dar cuenta del cumplimiento del presente acuerdo y su respectivo anexo.

No obstante, en ninguna parte del cuerpo del documento se habla de que exista un anexo, ni se circuló un anexo.

Entonces, ¿cómo podemos resolverlo en este momento?, para mí, de manera sencilla, al final del punto de acuerdo primero, que menciona para quedar en los términos de los considerandos V, y bueno perdón X y XI del presente acuerdo, y del anexo que forma parte integral de este documento, y ya con eso, y lo ponemos de manera integral ya como quedaría, con la cita que ya también propuso la consejera Silvia.

Gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Gracias a usted, consejera Zoad Jeanine García González.

Veo que también tiene levantada la mano, la consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista, a quien cedo el uso de la palabra en este momento.

**Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista**: Gracias, consejera presidenta.

Buenas tardes a todas y todos.

Nada más preguntar, ¿es moción o estoy en una ronda?

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: estamos ya en moción, ya estamos a punto de votar, pero le escuchamos consejera.

**Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista**: Gracias.

Solo para mencionar que, si bien coincido o estoy de acuerdo en la mayoría de las observaciones que señalan, yo creo que si se va a modificar el punto primero, en el que se va hacer la aclaración de que lo que se modifica es el párrafo tercero del artículo 20, el título tendría que venir en este mismo sentido, eso también garantizará que la ciudadanía al leer el título, sepa que lo que se modificó es, única y exclusivamente, ese párrafo de dichos Lineamientos, por lo que el título también tendría que modificarse o la propuesta es que se modifique.

Respecto a la modificación que se señala, de que se aprueba la modificación de los Lineamientos, donde se hace la propuesta de que se suprima, en virtud de que estamos en un cumplimiento, más bien yo ahí tengo como una duda técnica, porque entiendo que todos los acuerdos al final se tienen que aprobar, independientemente de que sea un cumplimiento o en lo que sea, pues tienen que aprobarse por parte de este Consejo General, por lo que yo creo que, técnicamente, tendríamos que, pues aprobarlo, pero más bien, es ahí, más bien una duda técnica.

Respecto del anexo, al que se hace referencia en el punto de acuerdo, en efecto, no hay ningún anexo, es el único punto, la única parte del acuerdo, donde se hace referencia a un anexo, y en ningún otro lado se hace referencia, más bien yo creo, que lo que se tiene que hacer, es suprimir el tema del anexo, porque justo el punto de acuerdo primero hace referencia a que las modificaciones en términos del considerando X y XI de este acuerdo, donde viene la tablita, donde se suprime esta parte.

Creo que ahí en esa tablita, es donde se debe de incorporar con letras más pequeñas y en cursivas, la disposición en normativa que hace referencia la consejera Silvia, de que eso se suprimió, sin anexar nada, porque no se circuló, y sin hacer referencia a ningún anexo.

Entonces, a diferencia de lo que se propone, yo propongo que se suprima el tema del anexo, y que esta leyendita, se incorpore en el cuadrito de este considerando, al que hace referencia en el punto de acuerdo primero, y que esto sea lo que se publique en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, de esa manera no habrá confusión respecto de qué fue lo que se modificó y, sería cuanto, gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Muchísimas gracias a usted, consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista.

No sé qué opinen el resto de los colegas.

A mí, esta propuesta que formula la consejera Claudia Alejandra, también podría yo acompañarla, me parece razonable y me parece lógico que el título se modifique en los términos del acuerdo primero, dado que ya vamos a tener esta modificación, en donde señalaremos, muy precisamente, qué estamos cambiando y creo que tampoco es una mala idea que, en lugar de agregar el anexo y citarlo en el acuerdo primero, punto primero, mejor lo eliminemos e incluyamos la referencia que había propuesto la consejera Silvia Guadalupe Bustos, en el cuadrito del considerando respectivo, donde estamos señalando la fracción que estamos eliminando de este Lineamiento.

La consejera Zoad Jeanine García González, en moción, por favor, adelante.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González**: Muchas gracias, presidenta.

Yo estoy de acuerdo con las propuestas que hace la consejera Claudia, creo que es, incluso, más claro que lo que antes había propuesto, me parece que está bien.

No obstante, solicitaría que se incorporara un punto de acuerdo donde se instruya que se publique la nueva versión, a partir de esta modificación, de los Lineamientos en la página web, por supuesto, con la claridad de la referencia que propuso la consejera Silvia y que también la consejera Claudia menciona que se agregue al cuadro; sin embargo, creo que si es importe que demos esa instrucción.

Con relación a la duda sobre la aprobación que expuso, y si me permite presidenta, puedo dar mi opinión.

La aprobación se da a través de la votación, para mí, yo considero que no es necesario mencionarlo expresamente, por lo que yo compartiría la propuesta de que se diga de manera puntual: *se modifica tal*, en cumplimiento a la resolución y que no es necesario referirlo en esos términos. Gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Al contrario, consejera Zoad Jeanine García González, gracias por su planteamiento y también por su opinión en torno a este último punto.

Yo también concuerdo, creo que la aprobación se da con la votación, luego si es importante poner la palabra que se *aprueba*, me parece que, en este caso, es claro si dejamos directamente que se modifica.

Y, también, yo estaría de acuerdo, entonces, dado que estaríamos excluyendo el anexo, bueno y más allá de ello, en realidad, con publicar la nueva versión de estos Lineamientos en la página de Internet y, desde luego, dar la instrucción en un punto de acuerdo que podríamos agregar a este proyecto.

¿No sé cómo lo vean colegas?

Si hemos podido seguir esta discusión y si estaríamos, entonces, todas y todos de acuerdo, en los términos que los he planteado.

Es necesario, consulto, que lo repita o estamos claros con lo que se ha dicho.

Estamos claros, ¡excelente!

Señor secretario, por favor, consulte si se aprueba este proyecto de acuerdo, en votación nominal.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con mucho gusto, consejera presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, les consulto el sentido de su voto respecto del proyecto de acuerdo, con las modificaciones planteadas por la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, la consejera Zoad Jeanine García González y la consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista, enunciadas y resumidas por la consejera presidenta. Comienzo por la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez.

**Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez**: A favor.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Gracias consejera. Consejera Zoad Jeanine García González.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González**: A favor.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Gracias consejera. Consejero Miguel Godínez Terríquez.

**Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez**: A favor.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Gracias consejero. Consejero Moisés Pérez Vega.

**Consejero electoral, Moisés Pérez Vega**: A favor.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Gracias consejero. Consejera Brenda Judith Serafín Morfín.

**Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín**: A favor.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Gracias consejera. Consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista.

**Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista**: A favor.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Gracias consejera. Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: A favor.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Gracias presidenta, el acuerdo se aprueba por unanimidad.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Muchísimas gracias, secretario.

Y bueno, en virtud de que no tener asuntos adicionales que tratar esta tarde en esta sesión, la damos por concluida, siendo las dieciocho horas con cincuenta minutos de este mismo día miércoles 24 de enero de 2024.

Que tengan todas y todos, una excelente tarde.

|  |  |
| --- | --- |
| **LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL**  **CONSEJO GENERAL**  **MTRA. PAULA RAMÍREZ HÖHNE** | **EL SECRETARIO DEL**  **CONSEJEO GENERAL**  **MTRO. CHRISTIAN FLORES GARZA** |

El video de la sesión puede ser visualizado en el vínculo siguiente: <https://www.youtube.com/watch?v=I-_M5PC_fYM&t=328s>

El suscrito secretario ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 143, párrafo 2, fracción XXX, del Código Electoral del Estado de Jalisco; 10, párrafo 1, fracción V; 53 y 54 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, **CERTIFICO** que la presente acta que consta de **27** fojas útiles solo por el anverso, corresponde a la **quinta sesión extraordinaria** del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, celebrada el **24 de enero de 2024** y aprobada en la **tercera sesión ordinaria** celebrada el **22 de marzo de 2024**.

**Guadalajara, Jalisco, a 22 de marzo de 2024**

**Mtro. Christian Flores Garza**

**El secretario ejecutivo**